



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 160

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 173, PRESENTADA POR DOÑA: **MASSIEL MABEL RIOS GARCIA** IDENTIFICADA CON DNI. N° **45306933**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 862 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **JOSE ANTONIO ELIAS SANTA CRUZ** A FAVOR DE: **NASUR S. A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GERENTE ING. JUAN MASLUCAN MENDEZ**, CON FECHA 07 DE SETIEMBRE DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1827 VUELTA AL 1830, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MASSIEL MABEL RIOS GARCIA** CON DNI. N° **45306933**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 28 DE JUNIO DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
WALTER SANTOS GONZALEZ
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2021 11:43:08-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GONZALEZ
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

REGICM

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2021 11:39:05-0500



UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO

Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

///...AL NÚMERO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS
MIL SETECIENTOS SESENTIÚN, Y LIBRETA MILITAR N.º CINCUENTA Y SEIS
SESENTA QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA N.º SETECIENTOS CUARENTIÚN
MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES
GENERALES NACIONALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN DE UNA PARTE DON JO
SE ANTONIO ELIAS SANTA CRUZ, PERUANO, DE ESTADO CIVIL CASADO,
NATURAL Y VECINO DE NASCA, DOMICILIADO EN LA CALLE BOLOGNESI N.º
RO. 736 Y DE ESTA CIUDAD, DE SETENTIÚN AÑOS DE EDAD, AGRICULTOR,
IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO
SESENTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIDOS Y LIBRETA TRIBUTARIA DOS MI
LLONES DOSCIENTOS SESENTITRÉS MIL CERO NOVENTIDOS Y ASÍ MISMO COM
PARECE EL SEÑOR DON JUAN MASUQUAN MENDEZ, EN SU CALIDAD DE DIREC
TOR GERENTE DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES DEL SUR SOCIEDAD ANONI
MA NASUR S.A., CON LIBRETA TRIBUTARIA N.º 96K8258;
SIENDO EL COMPARECIENTE, PERUANO, DE ESTADO CIVIL CASADO CON DOÑA
EVA HUATTA DE LA RIVA, NATURAL DE ANCASH, DE CUARENTIDOS AÑOS DE EDAD,
INGENIERO AGRÓNOMO, DOMICILIADO EN EL KM. 447 PANAMERICANA SUR, I
DENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO OCHO MILLONES SETECIEN
TOS OCHENTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS, CON LIBRETA MILITAR N.º
MIL DOSCIENTOS CUARENTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTISEIS CUARENTI
CINCO Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO DOS MILLONES CIENTO CINCUENTIOCHO
MIL OCHOCIENTOS TREINTITRÉS, AMBOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD,
INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CON
TRATAR A QUIENES DE ACORDO CON DOY FE, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON
LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN, LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUA
RENTIÚN DE LA LEY DEL NOTARIADO Y SE MANIFESTARON QUE ELEVARA A
ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE FIRMA Y AUTORIZADA POR LETRADO
SE ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUEDA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2021 11:39:12-0500

//////.....ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES-
COMO SIGUE: MINUTA - SEÑOR NOTARIO: SÉRVIASE EXTENDER EN SU REGISTRO
DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAMOS DE UNA
PARTE COMO "VENDEDOR" DON JOSE ANTONIO ELIAS SANTA CRUZ, Y COMO "COM
PRADOR" NASUR S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GE
RENTE INGENIERO JUAN MASLUGAN MENDEZ, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
SIGUIENTES: PRIMERO - "EL VENDEDOR" ES PROPIETARIO DE UN INMUEBLE
URBANO UBICADO EN EL SECTOR DE PANGARAY, DEL DISTRITO Y PROVINCIA
DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN DE UN MIL
CINCUENTA METROS CUADRADOS SETENTITOS DECÍMETROS CUADRADOS, Y SE
ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PE
RIMÉTRICAS PARCIALES: POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD DE DON ENRIQUE
DE LA PUENTE DE LA BORDA POR DONDE MIDE QUINCE METROS TREINTA CENTI
METROS LINEALES, POR EL SUR, CON EL HOSTAL MAISON SUISSE POR DONDE
MIDE DOS METROS SESENTA CENTÍMETROS LINEALES, POR EL ESTE, CON LA
CARRETERA PANAMERICANA SUR, POR DONDE MIDE CIENTO TREINTITRÉS METROS
SESENTA CENTÍMETROS LINEALES; Y POR EL OESTE, CON LA PROPIEDAD DE
LA ENTIDAD COMPRADORA, EN UNA EXTENSIÓN DE DIEZ METROS LINEALES,
CON LA DE LA FAMILIA HEREDIA EN UNA DIMENSIÓN DE LARGO DE CUARENTA
Y SIETE METROS LINEALES SETENTA CENTÍMETROS LINEALES, LUEGO EN LA
MISMA LINEA CON LA DE LA FAMILIA YAURANGA EN UNA EXTENSIÓN DE QUIN
CE METROS DIEZ CENTÍMETROS LINEALES, LUEGO CON UN TERRENO SIN CON
STRUIR DE TERCERAS PERSONAS, EN UNA EXTENSIÓN DE VEINTICINCO METROS
LINEALES, CON LA DE LA FAMILIA MENDEZ, EN UNA LONGITUD DE DIEZ ME
TROS CINCO CENTÍMETROS LINEALES, LUEGO Y POR ÚLTIMO CON UN TERRE
NO SIN CONSTRUIR EN UNA EXTENSIÓN DE VEINTICUATRO METROS TREINTA
CENTÍMETROS LINEALES DE PROPIEDAD DE TERCEROS. SEGUNDO - "EL VENDE
DOR" ADQUIRIÓ ESTE INMUEBLE EN MAYOR EXTENSIÓN POR HERENCIA Y SE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2021 11:39:19-0500



UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

////// ~~.....GÓN- ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN- ESCRITURA~~

~~CON SUS CONDOMINIOS ADRYANA ELIAS DE DRAXL Y MANUEL ANTONIO ELIAS~~

~~SANTA CRUZ, DE LOS BIENES DEJADOS POR SU CAUSANTE DOÑA RICARDINA~~

~~SANTA CRUZ VIUDA, DE ELIAS, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NO~~

~~VECIENTOS CUARENTINUEVE, POR ANTE EL NOTARIO DON CESAR A. SANCHEZ C~~

~~BALLERO EN LA CIUDAD DE ICA, HABIÉNDOSE PAGADO EL IMPUESTO SUCESORIO~~

~~CON EL CERTIFICADO PROVISIONAL N° 439270, POR LO QUE EL INMUEBLE QUE~~

~~ENAJENA ES BIEN PROPIO Y NO NECESITA CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE~~

~~PARA CONTRATAR. TERCERO. EL VENDEDOR DA EN VENTA A LA REPRESENTA~~

~~DA DEL COMPRADOR EL INMUEBLE MENCIONADO POR LA SUMA PACTADA Y PAG~~

~~DA. ANTES DE FIRMAR ESTA MINUTA DE CINCUENTIDOS MIL INTIS. CUARTO.~~

~~EL VENDEDOR DECLARA QUE LA VENTA ES AD-CORPUS, COMPRENDE ADEMÁS EL~~

~~SUELO, SUB-SUELO, SOBRESUELO, HASTA DONDE LE SEA ÚTIL EL DERECHO DE~~

~~PROPIEDAD A LA ENTIDAD COMPRADORA. QUINTO. AMBAS PARTES DECLARA~~

~~MO QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO NO HA MEDIADO NIN~~

~~GUN VICIO DE VOLUNTAD QUE EXISTE EQUIVALENCIA ENTRE AMBAS PRESTACIO~~

~~NES Y QUE ASUMEN SOLIDARIAMENTE EL PAGO DE CUALQUIER IMPUESTO PEN~~

~~DIENTE HASTA LA FECHA. A LASA, DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN~~

~~CIOS. UNA FIRMA ILEGIBLE DE DON JOSÉ ANTONIO ELIAS SANTA CRUZ.~~

~~OTRA FIRMA ILEGIBLE DE DON JUAN HASLUCAN MENDEZ UN SELLO DE S.A.~~

~~NO JUAN HASLUCAN MENDEZ DIRECTOR GERENTE. UNA FIRMA ILEGIBLE LUIS~~

~~A SPARODI. BOCANEGRA. ABOGADO. REGISTRO 975. ANOTACIÓN EN LA MINUTA~~

~~PAGO LOS IMPUESTOS DE ALCABALA CONFORME LO DISPONE EL D.L. 303. HA~~

~~Y DE OCTUBRE DE 1988. JUAN RAMON PARDO NEYRA NOTARIO PÚBLICO~~

~~UN SELLO DE LA NOTARÍA. COMPROBANTE DE PAGO DE ALCABALA. MUNICIPA~~

~~LIDAD PROVINCIAL DE NASCA. N° 136908-17.3, 152.16. LA CAJA DE LA~~

~~TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, HA RECIBIDO DE~~

//////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2021 11:39:35-0500



UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA:

Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTITRES.- EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL-
Ocupra venta. DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE,
ANGELINO PRIETO LOPEZ-ELEUTERIA LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTU-
VALENTINA CAJAMARCA NINACO DE BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
PRIETO.- Y OCHO, ANTE MÍ: JUAN RAMÓN PAR-
A FAVOR DE EUGENIA ESMERALDA DO NEYRA, NOTARIO PÚBLICO, IDEN-
ARANGOTTA ALATA TIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL-
NÚMERO VEINTIÚN MILLONES CUATRO-
CIENTOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTIÚN, LIBRETA MILITAR-
I-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA-QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-
SETECIENTOS CUARENTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SUFRAGANTE EN-
LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES Y MUNICIPALES, COMPA-
RECEN DE UNA PARTE LOS ESPOSOS: ANGELINO PRIETO LOPEZ-ELEUTERIA VA-
LENTINA CAJAMARCA NINACO DE PRIETO, PERUANOS, CASADOS, DOMICILIADOS
EN LA CALLE CÁCERES NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTIDOS, DE ESTA CIUDAD,
SIENDO EL PRIMERO NATURAL DE SANTA LUCÍA- LUCANAS, DE CINCUENTITRES
AÑOS DE EDAD, OBRERO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEI-
TIDOS MILLONES CERO OCHENTISIETE MIL DOSCIENTOS Y LIBRETA MILITAR
BL-5500217; Y LA SEGUNDA, NATURAL DEL DISTRITO DE LEONCIO PRADO,
PROVINCIA DE LUCANAS, DE CUARENTISEIS AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN-
EN SU CASA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO-
OCHENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTIDOS, Y ASÍ MISMO COMPARECE DOÑA
EUGENIA ESMERALDA ARANGOTTA ALATA, PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTE-
RA, NATURAL Y VECINA DE NASCA, DOMICILIADA EN LA CALLE JUAN MATA -
NÚMERO CUATROCIENTOS ONCE- INTERIOR TRES, DE TREINTISEIS AÑOS DE E-////

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR